

AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA Nº 1141

Copiapó, 10 de Septiembre 2010

VISTOS:. La solicitud presentada por Don Jaime Iturra, Consejero Regional y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que el día Sábado se conmemora el aniversario del 11 de Septiembre, por lo que el Señor Jaime Iturra,, ha solicitado el uso de vías y espacios públicos para una romería por Calle Chacabuco ,hasta el cementerio Municipal, realizando un acto de recuerdo en las afueras del cementerio, en el memorial de los caídos.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4º de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por Don Jaime Iturra, Consejero Regional, para realizar una romería, por Calle Chacabuco ,hasta el cementerio Municipal, realizando un acto de recuerdo en las afueras del cementerio, en el memorial de los caídos ,el día Sábado 11 de Septiembre. Desde las 11:00 hrs, hasta las 13:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C .:.

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile SEREMI Transportes

I. Municipalidad de Copiapó